



ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC- 021-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y FUNDACION FLORA Y
FAUNA NIT. 900123243-6

CONTRATO No. SMC- 021-2025.

OBJETO BRIGADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA
URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS**, secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **FUNDACION FLORA Y FAUNA** Identificado con Nit.900123243-6, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	FUNDACION FLORA Y FAUNA
PLAZO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$19.980.000)
FECHA INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.”

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		



ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC- 021-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y FUNDACION FLORA Y
FAUNA NIT. 900123243-6

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Único pago	\$19.980.000		En tramite
Pagos Efectuados	\$0		
Saldo por Pagar	\$19.980.000		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESTRATEGIA "CONTROL DE NATALIDAD EN POBLACION CANINA Y FELINA" Esterilización Canina o felina Procedimiento Quirúrgico de Ovario histerectomía (Hembras) u Orquiectomía radical (machos) a todo costo realizado en Unidad Móvil Veterinaria dotado con Quirófano Veterinario, en caninos y felinos a todo costo para animales con peso NO mayor a 20 Kilogramos. Control Post operatorio y retiro de puntos En los casos que se haga necesario.	270

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Invitación de Mínima Cuantía No. SMC- 021-



ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC- 021-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y FUNDACION FLORA Y
FAUNA NIT. 900123243-6**

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$19.980.000)** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ

Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

FUNDACION FLORA Y FAUNA

NIT. 900123243-6

Contratista DIVA ESPERANZA ROMERO SUÁREZ

CEDULA: 52475216

Representante legal

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS

Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Díaz	Auxiliar Administrativo	
Reviso	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			